Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase y Autorizase Contrato a Honorarios a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 19 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.562.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico enviado por el Jefe de Recurso Humano del Departamento de Salud, en el cual solicita realizar contrato a honorarios a Don José Francisco Apey Reinoso, Medico Cirujano.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Y AUTORICESE Contrato a Honorarios a del siguiente Profesional Médico, para realizar atenciones de morbilidad y/o controles en los establecimientos de Atención Primaria de Salud de la comuna de Monte Patria, a contar del 20 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

- JOSE FRANCISCO APEY REINOSO C.I. [redacted]

2.- El Honorario Bruto por hora será $ 17.082.- (Diecisiete mil ochenta y dos pesos) por hora trabajada en días hábiles de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 hrs. Y un valor bruto de $ 19.390.- (Diecinueve mil trescientos noventa pesos), por hora trabajada en días sábado, domingo o festivos, al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.22.11.999.001.311, "Extensiones Medicas."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betty Brazo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/JDC/HRR/ccf.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. – FINANZAS DESAM.
- Interesado.